

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE
ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.
Y LA
ASOCIACIÓN JUNTOS AYUDANDO A SALVAR VIDAS

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN que celebran por una parte la **ASOCIACIÓN JUNTOS AYUDANDO A SALVAR VIDAS** representado por el **DR. ÁNGEL JHONATAN ALVARADO RIBON**, quien se identifica mediante **CREDENCIAL DE ELECTOR NO. 0350036504093** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, a quien en lo sucesivo se les denominará como “**JASV**”; por otra parte la **ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.** del Estado de Tabasco, Frontera, Centla, representado en este acto por el **ED. D. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUAREZ**, quien mediante **CREDENCIAL DE ELECTOR NO. 0181060676682** en su carácter de representante legal de la **ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.** a quien en lo sucesivo se les denominará como “**ASBEMAAN**” mismas a las que en conjunto se les denominará “**LAS PARTES**”, quienes suscriben el presente convenio al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

----- **DECLARACIONES** -----

I. De “JASV”

- (I) Es una asociación que está legalmente constituida por las leyes mexicanas, de conformidad con la Escritura Pública No. 37552, Volumen 390, de fecha 20 de septiembre del 2017, protocolizada ante la Fe del Notario No. 13 de la Ciudad de Villahermosa, Lic. Payambé López Falconi, y su titular el C. ANGEL JHONATAN ALVARADO RIBON cuenta con personalidad jurídica suficiente para obligarse en los términos del presente convenio.
- (II) Que el **DR. ÁNGEL JHONATAN ALVARADO RIBON**, es representante legal de la **ASOCIACIÓN JUNTOS AYUDANDO A SALVAR VIDAS**, y cuenta con las facultades necesarias para suscribir al presente instrumento jurídico.

NOVENA. DE LA RESCISIÓN. -----

El presente convenio se podrá rescindir en forma administrativa y sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por cada una de las partes.

DÉCIMA. DE LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. -----

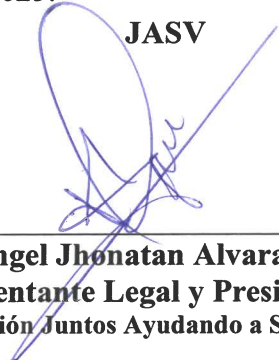
“LAS PARTES” manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, en razón de los cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación y cumplimiento serán resueltos de común acuerdo por las partes, pero en caso de duda o discrepancia designarán un árbitro para que decida en derecho sobre la controversia surgida. Leído por las partes el presente convenio, enterados del valor, alcance y fuerza legal de las cláusulas que contiene, al no existir dolo, error, mala fe, las partes lo ratifican, firmando al calce y al margen, en el puerto de Frontera, Centla, Tabasco; a los 01 días del mes de marzo del año 2025.



JASV



ASBEMAAN



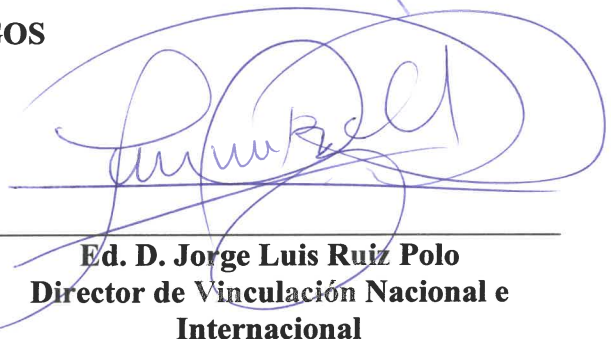
C.C.T.: 27PSU0041T

JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN
J. MINA, C.D. CENTRO
FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

Dr. Ángel Jhonatan Alvarado Ribón
Representante Legal y Presidente de la
Asociación Juntos Ayudando a Salvar Vidas

Ed. D. Miguel Ángel Hernández Suárez
Representante Legal y Rector de la
Universidad Asbemaan

TESTIGOS



Psic. Elisa Yavet García Rosado
Presidenta del Voluntariado de la
Asociación Juntos Ayudando a Salvar Vidas

Ed. D. Jorge Luis Ruiz Polo
Director de Vinculación Nacional e
Internacional

Las firmas que anteceden corresponden al convenio general de colaboración en materia educativa, que celebran la **Asociación Juntos Ayudando a Salvar Vidas** y la **Asociación Educativa Asbemaan A.C.** que es propietaria del **Bachillerato Tecnológico del Instituto de Profesiones M.A.** y de la **Universidad Asbemaan**, a los 01 días en el mes de marzo, del año dos mil veinticinco, a las trece horas en el puerto de Frontera, Centla, Tabasco.